

Que no se te pase Cuándo son y cuánto duran las campañas electorales en CdMx

Te decimos cuándo inician las campañas electorales, cuánto duran y las fechas de la veda electoral en la Ciudad de México.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/campanas-electorales-cdmx-2021-inician-fechas-clave>

MILENIO DIGITAL

Ciudad de México / 03.04.2021 10:42:08

Las elecciones en la Ciudad de México para elegir a alcaldes, diputados locales y concejales están cada vez más cerca, por lo que ya se aproxima el inicio de las campañas electorales, tanto para candidatos con partido como para independientes; ¿sabes cuándo son?

Para que no se te pasen las fechas, te decimos cuándo inician las campañas electorales, cuánto duran y las fechas de la veda electoral en la capital del país.

¿Cuándo inician las campañas electorales en CdMx?

Las campañas electorales en la Ciudad de México inician el domingo 4 de abril, para todos los candidatos a las 16 alcaldías capitalinas, a concejales y a diputados del Congreso local.

¿Cuándo terminan?

De acuerdo con el calendario del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las campañas electorales terminan el 2 de junio, para dar inicio a la veda electoral.

¿Cuándo es la veda electoral?

La veda electoral, es decir, el periodo en que se deben suspender todos los actos públicos de campaña y propaganda, será del 3 al 5 de junio.

El Instituto Nacional Electoral (INE) explicó que la veda electoral es un conjunto de medidas que tienen el objetivo de generar condiciones para que los ciudadanos reflexionen y ejerzan su voto en libertad, aquí te explicamos en qué consiste ésta medida.

¿Cuándo son las elecciones en CdMx?

Las elecciones en la Ciudad de México se realizarán el domingo 6 de junio.

¿Qué se elige en CdMx?

Este año, los capitalinos deberán elegir:

16 alcaldes o alcaldesas.

66 diputaciones, de las cuales 33 son de mayoría relativa.

160 concejales.

Un diputado migrante.

FLC

¿Por qué son 'históricas' las elecciones en CdMx? 6 claves para entender la contienda

El proceso electoral de este año se ha calificado en más de una ocasión como 'histórico'. Por eso, te presentamos seis puntos sobre los comicios capitalinos.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/elecciones-cdmx-6-claves-entender-historicas>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 03.04.2021 17:47:07

A lo largo del año, se ha calificado al actual proceso electoral como "el más grande de la historia". En este sentido, los comicios del 6 de junio en la Ciudad de México no son la excepción, ya que se desarrolla una jornada sin precedentes, en el contexto de la pandemia de covid-19.

En este sentido, te ofrecemos seis puntos por los que se puede definir a las elecciones intermedias en CdMx como 'históricas', que van desde la cantidad de partidos políticos registrados y los cargos que se disputan hasta el contexto de la pandemia y las nuevas disposiciones electorales.

Te recomendamos...

Covid-19, seguridad y economía: radiografía de CdMx rumbo a elección del 2021 Piden a partidos políticos respetar medidas sanitarias en campaña electoral

Se elegirán 242 cargos públicos

En concreto, se disputarán las 16 alcaldías capitalinas, 160 concejalías y 66 escaños del Congreso de la CdMx. Estas, de un total de 21 mil 383 cargos públicos que se renovararán a nivel nacional, de los cuales 15 son gubernaturas.

La elección se organizará en medio de la pandemia de coronavirus

Si bien organizar un proceso electoral significa un reto, bajo el contexto actual de pandemia será un esfuerzo aún mayor el que se tenga que hacer por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Lo mismo tendrán que hacer los partidos, ya que sus candidatos se tendrán que adaptar para acercarse a la gente de manera virtual. Asimismo, al momento de ejercer el voto, el órgano electoral capitalino tendrá que garantizar la plena seguridad de que no exista riesgo de contagio en el momento de tachar la boleta electoral.

11 partidos políticos registrados en la boleta electoral

Por otro lado, nunca antes se habían tenido 11 partidos políticos participando en una jornada comicial en la capital del país. Ello, sin contar a los ciudadanos que buscarán contender sin ningún partido político.

Movimiento Regeneración Nacional (Morena)

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Partido Acción Nacional (PAN)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partido del Trabajo (PT)

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Partido Encuentro Solidario (PES)

Movimiento Ciudadano (MC)

Fuerza por México (FxM)

Redes Sociales Progresistas (RSP)

Equidad Libertad y Género (Elige)

Se ha regulado la postulación de candidaturas con perspectiva de género

Otro aspecto a tomar en cuenta es la paridad de género que se tendrá en la elección, dado que el IECM publicó el 18 de diciembre en la Gaceta Oficial que los partidos tendrán que postular para alcaldes y alcaldesas a 8 ocho hombres y ocho mujeres, de manera equitativa, ya que en el Congreso se ve mejor reflejada la paridad con 33 escaños para el género masculino y otros 33 para el femenino.

Funcionarios de la capital podrán reelegirse.

También, este proceso electoral permitirá a funcionarios de la CdMx reelegirse. Hasta el momento, 29 funcionarios han mostrado formalmente ante el órgano electoral capitalino su intención de repetir en el cargo público.

Cada partido postulará un diputado migrante.

Y por último, la figura de diputación migrante también se hará presente en los próximos comicios, ya que es la primera vez que los ciudadanos de la Ciudad de México van a elegir una persona que va a viajar entre el extranjero y la capital, para realizar actos legislativos que mejoren la situación de la esta comunidad en México.

Por ello, el IECM también exhortó a los 11 partidos en la ciudad a postular a un ciudadano migrante, quien será elegido por el voto de los chilangos en el extranjero.

Qué no pueden hacer los candidatos durante periodo de campañas en CDMX

Es importante tener presente que todas las campañas electorales deberán concluir tres días antes de la jornada electiva, es decir, antes del 6 de junio

<https://www.debate.com.mx/cdmx/Que-no-pueden-hacer-los-candidatos-durante-periodo-de-campanas-en-CDMX-20210403-0115.html>

POR KAREN FLORES

03 de Abril de 2021

Ciudad de México.- En el marco del inicio del periodo de campañas electorales para ocupar diferentes cargos en la capital del país, que comprenderá del 4 de abril al 2 de junio de 2021, en el EL DEBATE te hacemos una invitación como ciudadano para conocer lo que no podrán hacer las y los candidatos para promover sus propuestas y buscar tu voto.

Ante todo recuerda que las y los candidatos podrán realizar y participar en reuniones públicas, debates, asambleas, visitas, marchas y en básicamente en aquellos actos donde se dirigirán al electorado para promover sus candidaturas.

También podrán usar propagando electoral, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, pintas de bardas y expresiones que difundan sus mensajes a los simpatizantes. Incluso tienen la oportunidad de propiciar discusiones ante el electorado de los programas y acciones de los partidos en plataformas electorales.

La presente información está basada en datos oficiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la autoridad electoral que organiza las elecciones en CDMX y los procedimientos de participación ciudadana en las mismas.

Por último, recuerda que todas las campañas electorales deberán concluir y retirar sus materiales de vías públicas tres días antes de la jornada electiva, es decir, antes del 6 de junio.

Toma nota sobre lo que no pueden hacer:

Lee más: Fallece Chepina Peralta a los 90 años

- Difundir programas y acciones de Gobierno
- Usar la imagen de servidores públicos
- Utilizar programas sociales y recursos públicos para coaccionar tu voto a favor o en contra de cualquier partido o candidatura
- Adjudicarse en su beneficio la realización de obras públicas o programas de gobierno
- Aplicar programas emergentes destinados a la ciudadanía
- Utilizar símbolos, signos o motivos religiosos
- Utilizar expresiones verbales o alusiones ofensivas que generen violencia hacia otros candidatos o partidos
- Difundir propaganda con mensajes o imágenes que impliquen calumnia hacia candidatos, partidos o instituciones
- Exhibir propaganda electoral al interior de edificios públicos
- Colocar propaganda que dañe el equipamiento urbano o ponga en riesgos a las personas (si se coloca en inmuebles privados, debe haber un permiso del propietario)
- Colgar, pegar o pintar propaganda en monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, árboles, arbustos, aleamentos carreteros o ferroviarios.